

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1931, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Ribafrecha a 7 de marzo de 1983.  
El Alcalde,

687

**ANUNCIO**

696

Por acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de febrero de 1983, y en relación con el art. 18 de la Ley 40/80 de 28 de octubre, se aprueban inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa por suministro municipal de aguas
- Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa servicio de matadero municipal.

El expediente y todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles a contar del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo, podrán los interesados promover las reclamaciones oportunas por escrito que presentarán en la Secretaría municipal.

Ribafrecha, a 4 de marzo de 1983.  
El Alcalde.

688

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

**EDICTO**

711

Don César González Sáinz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de frutas con cámara frigorífica en Ctra. N-232, Km 60.200.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Rincón de Soto, a 9 de marzo de 1983.  
El Alcalde,

703

**AYUNTAMIENTO DE**

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

**EDICTO**

704

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1983, fundándose en motivos urbanísticos, ha acordado iniciar el expediente de clausura y posterior desaparición del antiguo Cementerio Civil que se halla adosado al lado este del Católico, invadiendo parte de la calle Baños.

Según antecedentes fidedignos, en aquel Cementerio no se han efectuado enterramientos en los últimos cuarenta y cinco años, por lo menos.

Este edicto se publica, para constancia en el expediente y a los efectos de lo dispuesto en el art. 53 del Decreto de 20 de julio de 1974, número 2.273, a fin de que

durante el plazo de tres meses las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de marzo de 1983.  
El Alcalde,

695

**EDICTO**

704

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la explotación de los servicios de Bar existentes en el Complejo Deportivo Turístico Municipal durante los años 1983-84-85, ambos incluidos, se abre un período de exposición al público, a efectos de reclamaciones de ocho días, durante los cuales podrá examinarse el pliego y presentarse, en su caso, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Durante el plazo de diez días, reducido por razón de urgencia y al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación, pueden presentarse propuestas para el concurso en las Oficinas Municipales en días y horas hábiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del precitado Reglamento, se hace constar:

1.--El tipo de licitación es: Año 1983, 900.000 pts; Año 1984, 1.000.000 pts. y año 1985, 1.100.000 pts.

2.--Fianzas: Provisionales: 120.000 pts.; Definitiva, lo que resulte de aplicar los tipos máximos, según el art. 82 del Reglamento de Contratación.

3.--Presentación de propuestas: Hasta las 14 horas del último día del plazo de presentación, que terminará cuando se cumplan diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

4.--Las propuestas, ajustadas a modelo, se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado y contendrá la siguiente inscripción en su parte exterior: "Propuesta para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para la adjudicación de los servicios de Bar del Complejo Deportivo Turístico durante los años 1983-1984 y 1985".

Irán reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas: un Sello municipal de 50 pts. y una Póliza de la MUNICIPAL de 100 pts.

5.- A la propuesta se unirá, como mínimo el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; documentos acreditativos de la identidad y capacidad del licitador; documento que acredite la representación que, en su caso, ostente el licitador; declaración jurada acreditativa de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

6.--Las plicas se abrirán al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Ayuntamiento a las 13 horas.

7.--Los gastos de anuncios y expediente son de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION: Don ..., mayor de edad vecino de ..., provincia de ... con domicilio en... en posesión del D.N.I. número ..., expedido en ..., en nombre (propio o de la persona natural o jurídica a quien represente) manifiesta que enterado del Pliego de Condiciones para la explotación de los servicios de Bar del Complejo Deportivo Turístico Municipal de Santo Domingo de la Calzada, acepta íntegramente las condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas para el año 1983; la de ... pesetas para el año 1984 y la de ... pesetas para el año 1985 (las